



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40.89-001- 2.019 – 00153.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra TEOFILO WILFRIDO SAUMETH MOLINA.

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, a la Parte Ejecutada TEOFILO WILFRIDO SAUMETH MOLINA . el 08 de julio de 2.020, según Informa la Secretaría del Despacho que se encuentra en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no comparecieron a Notificarse, tal como lo manda la Ley, por lo que se procederá a designarles Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada TEOFILO WILFRIDO SAUMETH MOLINA., a la Doctora DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO, inclúyase a los doctores JOSE HUMBERTO PASO CASTILLO, y, ALEJADRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del auto de Mandamiento Ejecutivo indicado, entendiéndose así su aceptación.

Para gastos de trámites, movilización, se le señalan la suma de \$200,000.00

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ